

## V. Anuncios

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Instituto Nacional de Industria

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 de diciembre procederemos al pago de 27.50 pesetas por cupón, correspondientes a los intereses que vencen en dicho día de nuestras obligaciones INI-RIBAGORZANA, canjeables, primera, segunda y tercera emisión, cupones números 7, 8 y 6; INI-ENDESA, canjeables primera emisión, cupón número 6 e INI-CALVO SOTELO, canjeables, primera emisión, cupón número 6.

Los cupones se pondrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria, plaza de Salamanca, 8, Madrid.

Instituto de Crédito de las Cajas Generales de Ahorros de España, Alcalá, 27, Madrid

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona (solamente INI-RIBAGORZANA)

«Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», General Martínez Campos, 7, Madrid (solamente INI-ENDESA).

Empresa Nacional «Calvo Sotelo» de Combustibles Líquidos y Lubricantes, Sociedad Anónima, General Pardiñas, 55, Madrid (solamente INI-CALVO SOTELO), así como en los siguientes Bancos:

Banco de Aragón,  
Banco de Bilbao,  
Banco Central,  
Banco Coca  
Banco Comercial Transatlántico,  
Banco Español de Crédito,  
Banco Hispano Americano,  
Banco Iberico  
Banco Mercantil e Industrial,  
Banco Popular Español,  
Banco de Santander,  
Banco Urquijo,  
Banco de Vizcaya; y  
Banco Zaragoza.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Instituto Nacional de Industria.—5.331.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Dirección General de Asuntos Consulares

#### ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

#### Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica el fallecimiento de los españoles siguientes:

Miguel Ignacio Labayen, natural de Amézqueta (Guipuzcoa), ocurrido el día 11 de octubre de 1961.

Demetrio Lozana, ocurrido el 18 de agosto de 1961.

Luis Bibiloni Bilella natural de Calella (Barcelona), ocurrido el día 3 de febrero de 1961.

#### Consulado de España en Bahía Blanca

El Cónsul general de España en Bahía Blanca comunica el fallecimiento de Eloy Bázquez, ocurrido el día 6 de agosto de 1961, dejando 100.000 pesos.

### MINISTERIO DE MARINA

#### Comandancias Militares

#### TENERIFE

Don Manuel de Diego García Comandante de Infantería de Marina Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Tenerife y del expediente varios número 40 de 1960, que se instruye por hallazgo de un ancla, de un peso aproximado de siete mil kilogramos de las llamadas de patente en la dársena del puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en cumplimiento al artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, la persona o personas que puedan acreditar ser dueños del ancla indicada pueden alegar este extremo en el término de treinta días contados a partir de la publicación del presente edicto, por medio de escrito dirigido al Instructor del expediente o oír por comparecencia ante el mismo, con apercibimiento de que una vez transcurrido el plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Santa Cruz de Tenerife 6 de diciembre de 1961.—El Comandante, Juez Instructor, Manuel de Diego García.—4.860.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado un carnet de intereses expedido con el número 49.808, a favor de don Pedro Narciso Jiménez Romero, expediente número 3.572 de 1961.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 15 de noviembre de 1961.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.042.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

#### ALGECIRAS

Por medio del presente se hace saber a Juan Misa Mompell y José Ríos Domínguez, cuyos domicilios actuales se desconocen, que por acuerdo de la Presidencia

de este Tribunal a las once horas del día 16 de diciembre de 1961, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 87 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación para proceder a la valoración del automóvil afecto al expediente número 1.160 de 1955 en el que figuran encartados

Lo que se les comunica, a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente a dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Algeciras 6 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible), 5.738.

#### BARCELONA

Por el presente se pone en conocimiento del representante legal de la Empresa «Tejido Palma, S. L.» en cuyo domicilio indicado en la calle de Poeta Tous y Maroto, en Palma de Mallorca, ha resultado inexistente, que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente número 560 de 1961 instruido por aprehensión de puntillas, mercancía que ha sido valorada en veintiuna mil ciento treinta y cinco pesetas con treinta y dos céntimos, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley advirtiéndole que contra dicha providencia no puede interponerse ningún recurso.

Barcelona, 6 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible), 5.806.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Gómez Cabeza, que tuvo su último domicilio conocido en Madrid, General Mola, núm. 12, por el presente se le hace saber que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente número 961 de 1961, instruido por aprehensión de un automóvil marca «Porsche», matrícula CE-2749 que ha sido valorado en doscientas cuarenta mil pesetas, ha dictado providencia en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación calificando, en principio, la supuesta infracción como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se le comunica, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de este edicto, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Barcelona, 6 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda Presidente (ilegible), 5.807.

## MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Theodore W. Gupull, cuyo último domicilio conocido era en Escuadrón 65TH Air Force, Base de Torrejón de Ardoz (Madrid), inculcado en el expediente número 939-61, instruido por aprehensión de gasolina, encendedores, un televisor y otras mercancías, que a las diez horas del día 20 de diciembre de 1961 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Presidente, José González Vilches.—5.852.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Ricardo Alvarez Gonzalo, cuyo último domicilio conocido era en Cava Baja, número 36, 2.ª, Madrid inculcado en el expediente número 708-61, instruido por aprehensión de un televisor y un tocadiscos, que a las diez horas del día 20 de diciembre de 1961 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Presidente, José González Vilches.—5.850.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Joe Earl Shannon, don Efraim Zazueta, señor Vera y Jim Gunter, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle San Antonio Toledano, 28, octavo F, en Madrid; Base Aérea de San Pablo, en Sevilla, el segundo, y Base Aérea de Torrejón de Ardoz, en Madrid, los dos últimos, inculcados en el expediente número 392-61, instruido por aprehensión de un magnetofón, un aparato radiogramola y diversas conservas, que a las diez horas del día 29 de diciembre de 1961 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Presidente, José González Vilches.—5.851.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a don Orville F. Butler, cuyo último domicilio conocido era en avenida del Generalísimo, 38, 1.ª izquierda (subdito norteamericano de TWA), in-

culpado en el expediente número 714-61, instruido por aprehensión de una lavadora «Maitaga», que a las diez horas del día 20 de diciembre de 1961 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario, Angel Serrano Guirao.—Visto bueno: El Presidente, José González Vilches.—5.849.

## PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal en el expediente número 32 de 1961, instruido por aprehensión de 348 kilogramos de café crudo y un coche turismo marca «Buick», matrícula M-130577, mercancía que ha sido valorada en 48.810,16 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio, la supuesta infracción como de menor cuantía y por tanto de la competencia de la Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Juan Giménez Ferrony, cuyo último domicilio conocido era en calle Ponera, número 5, Zaragoza, y en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal.

Pontevedra, 6 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 5.822.

El Ilmo. Sr. Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 15 de diciembre de 1961, a las dieciséis horas, para ver y fallar el expediente número 119 de 1961, instruido por aprehensión de un camión, matrícula B-41178, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de Manuel Souto Alvarez, cuyo último domicilio conocido era en Cabeza de Vaca (Orense), y en la actualidad en ignorado paradero, a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 6 de diciembre de 1961.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible), 5.821.

## SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Liasid Ben Aixa Mohamed, que últimamente lo tuvo en Ceuta, Fuente Terrores, 43, barrio Hadí, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 20 de diciembre de 1961, a las diez horas, para ver y fallar el expediente número 45/61, instruido por aprehensión de 15 kilogramos de triffa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí o asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sevilla, 6 de diciembre de 1961.—El Secretario, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno: el Presidente, Julio Gallego Fernández.—5.823.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos

## HUESCA

Iniciado en esta Comisión expediente de devolución de fianzas constituidas por los Contratistas y para las obras que más abajo se citan, podrán presentarse reclamaciones ante esta Comisión y Ayuntamientos afectados, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» quienes creyeren tener algún derecho extinguido como consecuencia de las obras afectadas, que son las siguientes:

Terminación del camino de Usón, 4.403 pesetas, constituida por don Vicente Albero Gabarre, Alcalde de Usón.

Terminación del camino de Burecat (Barbastro), 12.216 pesetas, constituida por don Bienvenido Pérez Pérez.

Abastecimiento de aguas y saneamiento de Escuer, 7.235,90 pesetas, constituida por don Simón Pardo Sarasa, Alcalde de Escuer.

Terminación del puente sobre el río Aragón en Ascara, 29.990 pesetas, constituida por don Francisco Albertin Viñao, Alcalde de Banaruas.

Reparación daños puente sobre el río Aragón en Ascara, 3.041,40 pesetas, constituida por don Francisco Albertin Viñao, Alcalde de Banaruas.

Terminación del camino de Santorens, 18.004 pesetas, constituida por don Antonio Clerco Lliarás, Alcalde de Santorens.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huesca, 2 de diciembre de 1961.—El Gobernador civil, Presidente, José Riura Aisa.—5.296.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Jefaturas de Obras Públicas

## BARCELONA

## Expropiaciones

Expediente de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de nuevo tramo de la carretera N-II entre Llinas y el kilómetro 707 de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, por San Celoni y variante de la travesía de Cardener, en término municipal de San Celoni».

A los efectos del capítulo II de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957 se abre información durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del citado Reglamento, para que los señores abajo expresados y todas las demás personas o Entidades que se consideren afectadas por la ejecución del

proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos prescritos por la Ley y Reglamento de referencia.

Los bienes y titulares afectados son los que figuran en la relación que se transcribe a continuación:  
Barcelona, 30 de noviembre de 1961.—  
El Ingeniero Jefe (illegible).—5.836.

Relación que se cita

| Finca número | Clase                   | Titular   |
|--------------|-------------------------|---|
| 1            | Cultivo regadio         | D. Francisco Vergez Furnells.—Arrendatario: Juan Bonshoms.  |
| 2            | Idem                    | D. Ramón Villalta Jofra.  |
| 3            | Idem                    | Hermanos de Santiago Bernades, S. A.  |
| 4            | Idem                    | D. Jaime Illa Pujadas.  |
| 5            | Idem                    | D. Jaime Sabatés Puig.  |
| 6            | Cultivo secano          | D. Cristóbal Truñas Codina.   |
| 7            | Idem                    | D.ª Rosa y Vicente Terrades.—Arrendatario: Juan Borrrell.   |
| 8            | Idem                    | D. Antonio Fontanet.  |
| 9            | Idem                    | «Productos Sila, S. A.»   |
| 10           | Regadio                 | D. José Pou Saps.   |
| 11           | Cultivo regadio         | D.ª Carmen Cuní Illa.—Arrendatario: Tomás Bertrán.  |
| 12           | Idem                    | D. José Torres Jane.  |
| 13           | Idem                    | D. Juan Julia Codina.   |
| 14           | Idem                    | D.ª María Julia Codina.   |
| 15           | Idem                    | Viuda de Pedro Albanell.  |
| 16           | Idem                    | D. Pedro Roquet Januix.   |
| 17           | Idem                    | D.ª Rosa Domenech Gras.—Arrendatarios: Jaime Puig, viuda de Jaime Riera, Jaime Calvet y Vicente Montal.   |
| 18           | Idem                    | D.ª Pilar de Ramis Dalmases.—Arrendatarios: José Garriga, Francisco Martín y José Barnola.                |
| 19           | Cultivo secano          | D. Antonio Amigo Riera.   |
| 20           | Solar                   | D. José y Juan Muntasell.   |
| 21           | Idem                    | Derivados Forestales.   |
| 22           | Cultivo regadio         | D.ª Pilar de Ramis Dalmases.—Arrendatarios: José Garriga, Francisco Martín, José Barnola y Juan Borrrell. |
| 23           | Idem                    | D. Vicente Terrades Galobardes.   |
| 24           | Idem                    | D. Segismundo Planas Andreu.  |
| 25           | Idem                    | Herederos de Josefa Terrades.   |
| 26           | Idem                    | D.ª Antonia Serrat Canalata.—Arrendatario: Juan Furnells.   |
| 27           | Idem                    | D.ª Teresa Riera de Cluret.—Arrendatario: Don Francisco Martín.   |
| 28           | Idem                    | D. José Viras Almeda.   |
| 29           | Idem                    | Herederos de Carmina Coll.  |
| 30           | Idem                    | D.ª Dolores Jané Fauri.   |
| 31           | Idem                    | D. Joaquín Albanell Reverter.   |
| 32           | Idem                    | D. Jaime Puig Boix.   |
| 33           | Idem                    | D. Miguel Dculofeu Font.  |
| 34           | Idem                    | D.ª Teresa Riera.—Arrendatarios: Vicente Blanche y Ramón Armentol.  |
| 35           | Idem                    | D. José Albanell Puig.  |
| 36           | Idem                    | D. Jacinto Botey Domenech.—Arrendatario: Conrado Poch.  |
| 37           | Idem                    | D.ª Pilar de Ramis Dalmases.—Arrendatarios: Viuda de Nicoláu y Pedro Santamaría.                          |
| 38           | Idem                    | D. Manuel Cervera Girbó.  |
| 39           | Idem                    | D. José Casas Plana.  |
| 40           | Idem                    | D. Pedro Arenas Canaletas.  |
| 41           | Idem                    | D.ª Asunción Domenech Ribas.  |
| 42           | Cultivo secano, regadio | D. Juan Casa de vall Domenech.—Arrendatario: José Pou.  |
| 43           | Yermo, jardín, secano   | «DIMSA».  |
| 44           | Secano                  | D. Mariano Draper Méndez.   |
| 45           | Cultivo secano, regadio | D.ª Pilar de Ramis Dalmases.—Arrendatarios: Juan Borrrell y José Fitó.                                    |
| 46           | Cultivo regadio         | D. Martin Nualart Perehans.   |
| 47           | Idem                    | Viuda de Pons y Ramos.—Arrendatario: Antonio Cortada.   |
| 48           | Cultivo secano          | D. Rafael Colom Domenech.   |
| 49           | Idem                    | D. José Torrent Pulol.  |
| 50           | Idem                    | Herederos de José Solé Roca.  |
| 51           | Secano, yermo, regadio  | D. Joaquín Rodríguez Barrera.   |
| 52           | Cultivo, ribera, secano | Herederos de José Solé Roca.  |
| 53           | Cultivo secano          | Esteban Normal Campeny.   |
| 54           | Idem                    | D. José Acustí.   |
| 55           | Idem                    | D. Luis Isbert Miró.  |
| 56           | Regadio                 | D. Francisco Misé Cervera.—Arrendatarios: Juan Calvet y Ramón Fradera.                                    |
| 57           | Idem                    | D. Jaime Misé Cervera.—Arrendatarios: Esteban Viñolas y José Boix.  |
| 58           | Idem                    | D. José Puig Domenech.  |

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Manuel Gamero-Cívico y Fernández de Villavicencio, de Sevilla, Patio de Banderas, número 5.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: Diecinueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Palma del Río (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla 22 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, T. Villalobos.—8997.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Salinas del Norte, S. A.».

Clase de aprovechamiento: Usos Industriales.

Cantidad de agua que se pide: 40.000 litros por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Navasa».

Términos municipales en que radicarán las obras: Cabezón de la Sal (Santander).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1937, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos

que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, Juan González López-Villamil.—1.541.

## T A J O

### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Mercedes de Zulueta y Alonso, calle General Pardiñas, 21.

Y de su representante: Don José María Caballero Rivero, calle General Pardiñas número 21, primero izquierda.

Clase de aprovechamiento: Uso doméstico, excepto bebida.

Cantidad de agua que se pide: 0,66 litros.

Corriente de donde ha de derivarse: El pantano «El Burguillo», río Alberche.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Zarraco (Ávila)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, Longinos Luengo.—9.003

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel Jaén Albaltero y otro.

Y de su representante: Don Manuel Jaén Albaltero, General Pardiñas, 21, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: 1,38 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche, pantano Burguillo.

Términos municipales en que radicarán las obras: El Tiemblo (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A.13-J.)

Madrid, 27 de noviembre de 1961.—El Comisario Jefe, Longinos Luengo.—9.002.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Dirección General de Empleo

#### Sección de Trabajo de Extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros con expresión del número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de instancia, debidamente reintegrada, a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

55.159. Barcelona. Corresponsal idiomas inglés y alemán. 1.775 pesetas mensuales.

55.168. Las Palmas. Empleado de comercio, conociendo el idioma inglés. 1.800 pesetas mensuales.

55.173. Barcelona. Taquimecanografía en inglés y alemán. 5.912,50 pesetas mensuales.

55.178. Madrid. Empleado comercial, correspondencia en idioma alemán. 3.500 pesetas mensuales.

55.280. Barcelona. Empleado de oficinas, corresponsal en alemán. 3.000 pesetas mensuales.

55.364. Madrid. Peluquero de señoras, conociendo los idiomas francés e inglés. 50 pesetas diarias.

55.451. Madrid. Modelo fotográfico. 2.000 pesetas mensuales.

55.471. Madrid. Cocinero especializado en cocina marroquí, conociendo francés, árabe, inglés y alemán. 800 pesetas mensuales.

55.514. Barcelona. Empleado de comercio, conociendo idiomas francés, inglés, alemán e italiano. 1.204 pesetas mensuales.

55.546. Cádiz. Agente de ventas. A comisión.

55.573. Mallorca. Corresponsal idiomas noruego sueco e inglés. 1.030 pesetas mensuales.

55.574. Mallorca. Auxiliar administrativo idioma sueco. 1.030 pesetas mensuales.

55.575. Mallorca. Auxiliar administrativo idioma sueco. 1.030 pesetas mensuales.

55.617. Mallorca. Empleado de comercio, aprendiz. 500 pesetas mensuales.

55.624. Mallorca. Empleado administrativo, conociendo los idiomas inglés y francés.—1.305 pesetas mensuales.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con expresión del número de expediente, actividad a desarrollar y localidad, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta, tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos.

56.039.—Industrial comercio de artesanía.—Benidorm.

56.049.—Industrial. Hostelería.—Sitges.

56.058.—Industrial. Cafetería.—Las Palmas.

56.082.—Asesor técnico comercial.—Madrid.

55.521.—Industrial.—Las Palmas.

55.556.—Profesor de idiomas.—Palma de Mallorca.

55.558.—Profesor de idiomas.—Palma de Mallorca.

55.563.—Profesora de idiomas.—Palma de Mallorca.

55.564.—Profesor de idiomas.—Palma de Mallorca.

55.565.—Profesor de idiomas.—Palma de Mallorca.

55.577.—Profesor de deportes acuáticos. Palma de Mallorca.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe de la Sección, M. Troyano.

## Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

### DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de septiembre de 1961, falleció en San Antonio Abad (Ibiza), el obrero Catalina Roig Torres, natural de San Antonio Abad (Baleares), hija de Miguel y de María, domiciliada en San Antonio Abad, que trabajaba al servicio de Hotel Florida.—5.614.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 23 de junio de 1961 falleció en Valencia el obrero Antonio Martínez y Blázquez natural de Favara (Valencia), hijo de Jaime y de Concepción, domiciliado en T. de Alcaer, Parida de Puhuet, Alcaer (Valencia), que trabajaba al servicio de Ernesto Auxina Romaguera.—5.844.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de abril de 1961 falleció en Vilanova de Sau el obrero Eladio Santos Matco, de diecinueve años de edad, hijo de Pedro y de Micaela, domiciliado en Sau (Barcelona), que trabajaba al servicio de «Helma, S. A.».—3.345.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que

se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 6 de diciembre de 1961.—El Director.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegaciones Provinciales

#### BARCELONA

##### Nuevas líneas eléctricas

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 407, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que se estimen oportunos.

De cada solicitud se reseña el nombre del peticionario y el objeto de la petición. Se utilizan en todas ellas materiales nacionales.

«Empresa Nacional Hidroeléctrica del Riborzanas» (E. N. H. E. R.).—Instalación línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 25 KV, en tendido aéreo y subterráneo a la estación transformadora «Riber S. A.» en el término municipal de Moncada-Reixach.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora «Hijo de Salvador Arnell» en el término municipal de Montmeló y Parets del Valles.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora «Volart, S. A.» en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, en tendido subterráneo a la estación transformadora «Lluc, S. A.» en el término municipal de Barcelona.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, trifásica, en tendido subterráneo de unión entre las estaciones transformadoras de las fábricas «Industrial Neoplástica» y «Vias y Construcciones», en el término municipal de Barcelona.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV, a la estación transformadora «Ramón Pomar Badia», en el término municipal de San Feliu de Llobregat.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica, a 25 KV a la estación transformadora «Talleres Juan Lloja», en el término municipal de Ripoll, y Moncada-Reixach.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV en tendido subterráneo, de unión entre las estaciones transformadoras «Corrons» y «Lluc» en los términos municipales de Hospitalet de Llobregat y Barcelona.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV, en tendido aéreo y subterráneo para unir las estaciones transformadoras de la industria «Monopol» y «M. Corrons» en el término municipal de Hospitalet de Llobregat.

Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV de circunvalación a Granollers, afectando los términos municipales de Granollers, La Roca, Las Franquesas y Canovellas.

«Compañía de Fluído Eléctrico S. A.»—Instalación línea de transporte de energía eléctrica a 6 KV, trifásica, en tendido subterráneo desde la subcentral Sabadell hasta la estación transformadora «Gorina Pujol», pasando por las siguientes vías de

comunicación: Carretera de Sabadell a Prats de Lluçanès, carrer Riera de Sant Clerech, Nuestra Señora de las Nieves, Arraçal de Aiguera, Salud Giralt, Sanjurjo, Planas y General Mola de Sabadell.

Barcelona, 28 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Enrique García Martí.—1.539.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Ampliación instalación

Peticionario: «Hidroeléctrica Española Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid Hermosilla, núm. 1. Objeto de la instalación: Ampliación de la subestación de transformación denominada Ingenio de Castellón de la Plana ampliando a 220 KV de tensión parte de sus elementos a 138 KV de tensión para el servicio de las líneas Castellón-Escatrón y Castellón-Torrente.

Cantidades: Un transformador de 100 MVA, a 220/138/11 KV.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria calle Fola, número 36, principal en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 6 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.—9.057.

##### Nueva instalación

Peticionario: «Hidroeléctrica Española Sociedad Anónima».

Domicilio: Madrid Hermosilla, núm. 1. Objeto de la instalación: Instalación de una subestación de transformación en las inmediaciones de la localidad de Torrelana (Castellón), con relación de transformación de 60/11 KV de tensión.

Cantidades: Subestación de transformación con dos transformadores de 1.600 KVA, cada uno.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria calle Fola, número 36, principal en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Castellón de la Plana, 6 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.—9.056.

#### CIUDAD REAL

Peticionario: «Vintrolas Manchegas, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Valdepeñas. Capital: Superior a 2.000.000 de pesetas. Objeto: Fabricación de ácido tartárico, con producción de 400 kilogramos en doce horas.

Toda la maquinaria pretende importarse y será la siguiente:

Instalación para molienda y temple, incluido motor y dispositivos de control y medida.

Aparato de suspensión y solución con agitador, incluido motor.

Filtro de cambio de cationes.

Filtro para la solución del ácido tartárico.

Cuatro bombas de trasiego.

Evaporador al vacío.

Instalación de cristalización.

Secadero para el producto final.

Dispositivos de control y medida.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación, calle Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 5 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.799.

#### HUESCA

Peticionario: «Compañía de Fluído Eléctrico, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: La Puebla de Fantova. Capital necesario para la instalación: 457.790 pesetas.

Objeto de la instalación: Línea a seis KV, de 4.741 metros de longitud y SET de 75 KVA, para el suministro eléctrico a La Puebla de Fantova.

Capacidad de la instalación: 200 kilovatios.

Los elementos de la instalación serán de procedencia nacional.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Huesca, 13 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.—9.041.

#### MADRID

##### Nueva industria

Peticionario: «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Madrid. Capital: 204.700.000 pesetas (sesenta por ciento extranjero).

Objeto: Fabricación de aparatos de telecomunicación.

Producción: 144.000 relés pentaconta simples, 432.000 relés pentaconta dobles, 73.500 barras horizontales, 67.500 selectores, 3.600 cuadros de relés, 5.320 cuadros de multisector, 791 cuadros de reparador, 643 cuadros especiales, 1.800 cuadros de supervisión, 1.800 cuadros de alimentación, 41.600 regletas de terminales, 102.000 bloques de conexión, 1.320.000 bobinas, 87.500 fusibles, 1.300 armarios, 24.000 placas de montaje.

Maquinaria de importación: Tres prensas excéntricas de 250, 100 y 50 Tm, 18 prensas excéntricas de 25 Tm, Dos prensas hidráulicas de 50 Tm, Cuatro prensas hidráulicas de 25 Tm, Nueve roscadoras, 12 bobinadoras, Una cizalla. Un equipo de acaados electrolíticos, Seis atornilladores eléctricos, Seis atornilladores de disparo, Dos punzadoras, Dos punzadoras, Tres fresadoras especiales, Cinco rectificadoras planas tangenciales, Una cabina ensayo corrosión, Una máquina ensayo tracción, Una máquina ensayo hilos y tejidos, Una máquina ensayo empujación, Tres prensas moldeo termoplástico, Dos prensas moldeo termoplástico, ejecución vertical, Tres máquinas de soldar, Dos compresores rotativos, 52 relojes de control, Un juego calientes, Un grupo electrógeno automático, Dos prensas hidroneumáticas de cinco Tm, Un equipo instalación pintura, Dos máquinas de marcar códigos, Dos equipos portátiles punzador y remachar, 20 atornilladores neumáticos, Un Durómetro, Cuatro fresadoras horizontales, Un aparato medida pérdidas magnéticas, 100 pistolas neumáticas, Un péndulo Charpy para plásticos, Un péndulo Charpy para metales, Un horno de laboratorio, Un molino de laboratorio.—Por un importe total de 43.529.000 pesetas.

El resto de la maquinaria, nacional, por un importe de 27.030.000 pesetas.

Materias primas de importación:

33.209 kilogramos de tela de vidrio estratificada, 26.600 kilogramos de poliámidas AP100 (nylon), 32.000 kilogramos de bronce fosforoso para formar 186 kilogramos de bronce fosforoso en barras estratificadas, 2.860 kilogramos aleación ligera para piezas planas, 32.000 kilogramos de alpaca para resorte, 46.900 kilogramos de alpaca para formar, 538 kilogramos de alpaca para recortes conformados, 1.500 kilogramos de alpaca para cortar, 102.500 kilogramos de alpaca para resortes (tolerancias reducidas), 188 kilogramos níquel laminado en bandas, 334.000 kilogramos hierro extradulce de alta permeabilidad, 410.000 kilogramos acero laminado en frío para embutir, 320 kilogramos acero para templar recocido para resortes.

145.000 kilogramos chapa para embutido medio. 2.270 kilogramos hierro silíceo. 8.000 kilogramos hilo de acero estrado. semiduro, para tornillería. 1.600 kilogramos de hilo de acero estrado dulce. 227.000 kilogramos chapa electrocincada. 1.685 kilogramos plancha bimetálica para barras de contacto. 1.060 kilogramos de acero inoxidable 18-8 5/10. 213 kilogramos papel L 3 para bobinas. 21.300 kilogramos Rilcan para carcacas moldeadas.—Por un total de 67.397.415 pesetas.

El resto de las materias primas, nacionales, por un importe de 31.800.940 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar los elementos y materias primas cuya importación se solicita, presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sarasta, 14.

Madrid, 23 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, L. Pelayo Hore.—9.052.

### PALENCIA

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1959, se someten a información pública las siguientes solicitudes pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Teniente A. Velasco, número 1, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

#### Instalaciones eléctricas

«Servicio Militar de Construcciones», solicita instalar línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., y dos centros de transformación de 10 K. V. A. cada uno, en Astudillo, para el servicio de las obras del canal del Pisuerra. Capital: 190.319,15 pesetas. Elementos: Nacionales.

«Hijos de A. Fernández, S. A.», solicita instalar línea de transporte de energía a 15.000 V. y centro de transformación de 10 K. V. A., en Cisneros, para suministro de estación ferrocarril. Capital: 161.111,65 pesetas. Elementos: Nacionales.

Instituto de Enseñanza Media y Profesional de Saldaña, solicita instalar línea de transporte de energía a 15.000 V. y centro de transformación de 9 K. V. A., en Saldaña, para servicio Granja-Escuela. Capital: 91.463,11 pesetas. Elementos: Nacionales.

Julián Prieto Paramio, solicita instalar línea de transporte de energía a 15.000 voltios y centro de transformación de diez K. V. A., en Castromocho término «La Membrilla», para el servicio de un quemadero. Capital: 45.170,56 pesetas. Elementos: Nacionales.

Palencia, 2 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Jefe Interino, Ignacio Astiz Larraya.—9.024.

### Distritos Mineros

#### OVIEDO

##### Expropiaciones

La «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», solicita la declaración de urgencia de la ocupación de las fincas que en los términos municipales de Corvera de Asturias y Gozón han de ser expropiadas con motivo de las obras de instalación de una planta de laminación en frío en su factoría de Avilés.

La citada Empresa ha sido autorizada por la Dirección General de Minas y Com-

bustibles, en 12 de septiembre del año actual para realizar la expresada instalación.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 56 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura de Minas ha resuelto abrir información pública por un plazo de quince días hábiles, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en los diarios «La Nueva España» y «La Voz de Asturias», de Oviedo, y en «La Voz de Avilés», tablones de anuncios de los Ayuntamientos antes citados y de este Distrito Minero.

Las fincas afectadas por la expropiación son las siguientes:

#### Término municipal de Corvera

Núm. 55 de B-3.—Denominación: «La Llosa».—Propietarios: Herederos de don José Menéndez Prendes.—Linderos: N., camino; E., camino; S., Marqués de Ferrera y Alvaro Prendes; O., Ensidesa.—Cabida: 79,69 áreas.—Cultivo: Labor y prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 7.969 metros cuadrados.

Núm. 20 de B-4.—Denominación: «San Pedro».—Propietaria: Doña Carlina Gutiérrez del Valle.—Linderos: Norte, Uwalda Gutiérrez del Valle; E., Gonzalo González Varela; S., Leónides Vega González; O., camino.—Cabida: 13,54 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 13,54 áreas.

Núm. 20-C de B-4.—Denominación: «San Pedro».—Propietaria: Doña Uwalda Gutiérrez del Valle.—Linderos: N., Ramona Guardado; E., Gonzalo González Varela y Ramona Muñiz y M. Ferrera; S., Carlina Gutiérrez del Valle; Oeste, camino.—Cabida: 13,54 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 13,54 áreas.

Núm. 22 de B-4.—Denominación: «Prado de la Vega».—Propietarios: Don Teodomiro Fernández García, don Laureano Rubín Gutiérrez, herederos de don Manuel García Solís y herederos de doña Perpetina García Carvajal.—Linderos: N., Ensidesa y Josefina Fernández Muñiz; E., Gonzalo González Varela y camino; S., herederos de Carmen del Busto; O., José González García.—Cabida: 46,97 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: Natividad Vega.—Superficie a expropiar: 44,97 áreas.

Núm. 29 de B-4.—Denominación: «Castroleyesa».—Propietaria: Doña Leonor Fernández Valdés.—Linderos: N., Ensidesa; E., Ensidesa; S., herederos de la Condesa de Peñalver; O., herederos de Florentino López Rodríguez.—Cabida: 19,40 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 19,40 áreas.

Núm. 29-A de B-4.—Denominación: «Castroleyesa».—Propietarios: Herederos de la señora Condesa de Peñalver.—Linderos: N., Leonor Fernández Valdés; Este, Ensidesa; S., Victorio Solís Álvarez; O., herederos de Florentino López Rodríguez.—Cabida: 30,93 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: Aurelio García González.—Superficie a expropiar: 30,99 áreas.

Núm. 34 de B-4.—Denominación: «Prado de la Fuente».—Propietario: Don Andrés Revuelta Melgarejo.—Linderos: N., Ensidesa; E., Marquesa de San Muñoz; S., Hermanitas del Asilo de Oviedo; O., Victorio Solís Álvarez y otros.—Cabida: 97,92 áreas.—Llevador: Natividad Vega.—Superficie a expropiar: 97,92 áreas.—Cultivo: Prado.

Núm. 37 de B-4.—Denominación: «El Mirón».—Propietarios: Herederos de don Inocencio Rodríguez Solís.—Linderos:

N., herederos de José Pérez López y Hermanitas del Asilo de Oviedo; E., herederos de José Pérez López; S., antigua C. Gijón y Ensidesa; O., Teodomiro Fernández García.—Cabida: 29,62 áreas.—Cultivo: Labor.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 23,60 áreas.

Núm. 40 de B-4.—Denominación: «Pradón».—Propietario: Marqués de Ferrera.—Linderos: N., Ensidesa; E., Marqués de Ferrera; S., Condesa de Peñalver; O., Marqués de Ferrera.—Cabida: 25,98 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: Angel Solís Muñiz.—Superficie a expropiar: 25,98 áreas.

Núm. 41 de B-4.—Denominación: «Llosa de Abajo».—Propietarios: Herederos de la señora Condesa de Peñalver.—Linderos: N., Marina García García y otros; E., Ensidesa; S., antigua C. Gijón; Oeste, herederos de José Pérez López.—Cabida: Una hectárea 32 áreas y 71 centiáreas.—Cultivo: Prado y labor.—Llevador: Aurelio García González.—Superficie a expropiar: 83,04 áreas.

Núm. 45 de B-4.—Denominación: «Los Hozos».—Propietario: Señor Marqués de Ferrera.—Linderos: N., Ensidesa; E., río Gozón y Teodomiro Fernández; S., Marquesa San Muñoz y otros; O., Ensidesa.—Cabida: 67,59 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: Angel Solís Muñiz.—Superficie a expropiar: 67,59 áreas.

#### Término municipal de Gozón

Núm. 69 de B-4.—Denominación: «El Caleyú».—Propietaria: Doña María Álvarez Solís.—Linderos: N., ferrocarril Carreño; E., camino; S., Enrique Díaz Solís; O., Serrana Álvarez Solís y Enrique Díaz Solís.—Cabida: 56,08 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 11,80 áreas.

Núm. 69-A de B-4.—Denominación: «El Caleyú».—Propietaria: Doña Leonor García Bango.—Linderos: N., Manuel Muñiz Muñiz y otros; E., Manuel Muñiz Muñiz; S., río Requejada y Florentino González; O., río Requejada.—Cabida: Una hectárea 96 áreas y 76 centiáreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 4,36 áreas.

Núm. 71 bis de B-4.—Denominación: «Contraco de Carreño».—Propietarios: Herederos de don Celestino Gutiérrez.—Linderos: N., río Requejada; E., río Requejada; S., Victorio Solís Álvarez; O., Ensidesa.—Cabida: 15,17 áreas.—Cultivo: Labor.—Llevador: Herederos de don Celestino Gutiérrez.—Superficie a expropiar: 8,29 áreas.

Núm. 74 de B-4.—Denominación: «La Granda las Ovis».—Propietario: Don Alvaro Suárez Alonso.—Linderos: Norte, ferrocarril de Carreño; E., Florentino González Rodríguez; S., arroyo del Requejada; O., camino.—Cabida: 68,19 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: Luis González González.—Superficie a expropiar: 14,38 áreas.

Núm. 74-A de B-4.—Denominación: «La Granda».—Propietario: Don Florentino González Rodríguez.—Linderos: Norte, ferrocarril de Carreño; E., Leonor García Bango y otros; S., arroyo de Requejada y Leonor García Bango; O., Alvaro Suárez Alonso.—Cabida: una hectárea 15 áreas y 36 centiáreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 31,84 áreas.

Núm. 76 de B-4.—Denominación: «El Caleyú».—Propietario: Don Enrique Díaz Solís.—Linderos: N., Serrana Álvarez Solís; S., río Requejada; E., María Álvarez Solís; O., Serrana Álvarez Solís y Ensidesa.—Cabida: 74,97 áreas.—Cultivo: Prado.—Llevador: No tiene.—Superficie a expropiar: 25,98 áreas.

Lo que se hace público para conocimiento de los afectados por la expropiación, pudiendo formular por escrito ante esta Jefatura y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación las alegaciones que estimen conveniente

a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los oñenes.  
Oviedo, 17 de octubre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Arturo Rodríguez Casares.—8.995.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Colonización**

*Tercer sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Octava emisión de 1956.*

En el día de la fecha se ha celebrado el tercer sorteo de amortización de la octava emisión de las obligaciones de este Instituto de 1957, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947 Decreto de 21 de agosto y 11 de enero de 1957 y Orden ministerial de 11 de marzo del propio año aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 8.400 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 5.201 a 5.300     | 199.801 a 199.900 |
| 20.101 a 20.200   | 206.101 a 206.200 |
| 23.801 a 23.900   | 206.301 a 206.400 |
| 26.501 a 26.600   | 210.901 a 211.000 |
| 27.101 a 27.200   | 211.101 a 211.200 |
| 30.301 a 30.400   | 215.701 a 215.800 |
| 33.101 a 33.200   | 217.501 a 217.600 |
| 38.901 a 39.000   | 220.501 a 220.600 |
| 44.201 a 44.300   | 223.401 a 223.500 |
| 48.601 a 48.700   | 224.201 a 224.300 |
| 49.601 a 49.700   | 226.201 a 226.300 |
| 57.101 a 57.200   | 234.401 a 234.500 |
| 62.201 a 62.300   | 236.301 a 236.400 |
| 63.401 a 63.500   | 243.901 a 244.000 |
| 64.101 a 64.200   | 255.401 a 255.500 |
| 66.101 a 66.200   | 257.201 a 257.300 |
| 71.801 a 71.900   | 259.601 a 259.700 |
| 75.301 a 75.400   | 260.501 a 260.600 |
| 82.801 a 82.900   | 263.001 a 263.100 |
| 85.001 a 85.100   | 264.301 a 264.400 |
| 87.301 a 87.400   | 264.701 a 264.800 |
| 92.601 a 92.700   | 265.501 a 265.600 |
| 92.901 a 93.000   | 267.601 a 267.700 |
| 93.101 a 93.200   | 270.501 a 270.600 |
| 94.801 a 94.900   | 271.501 a 271.600 |
| 107.801 a 107.900 | 274.901 a 275.000 |
| 121.001 a 121.100 | 284.401 a 284.500 |
| 122.201 a 122.300 | 284.501 a 284.600 |
| 124.901 a 125.000 | 287.201 a 287.300 |
| 125.901 a 126.000 | 297.701 a 297.800 |
| 129.901 a 130.000 | 300.201 a 300.300 |
| 133.701 a 133.800 | 301.201 a 301.300 |
| 134.801 a 134.900 | 302.501 a 302.600 |
| 154.601 a 154.700 | 305.101 a 305.200 |
| 158.501 a 158.600 | 309.101 a 309.200 |
| 167.001 a 167.100 | 309.201 a 309.300 |
| 176.701 a 176.800 | 309.601 a 309.700 |
| 177.601 a 177.700 | 310.501 a 310.600 |
| 185.401 a 185.500 | 312.901 a 313.000 |
| 185.701 a 185.800 | 319.101 a 319.200 |
| 196.101 a 196.200 | 319.401 a 319.500 |
| 196.401 a 196.500 | 322.701 a 322.800 |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 20 vencimiento 1 de abril de 1952 al número 60, vencimiento 1 de abril de 1972, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.323.

*Cuarto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Séptima emisión de 1957.*

En el día de la fecha se ha celebrado el cuarto sorteo de amortización de la séptima emisión de las obligaciones de este Instituto de 1956, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947. Decreto de 27 de enero de 1956. Orden ministerial de 28 de enero del propio año y 26 de junio de 1956, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 18.300 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 3.501 a 3.600     | 245.401 a 245.500 |
| 12.601 a 12.700   | 247.201 a 247.300 |
| 15.001 a 15.100   | 247.401 a 247.500 |
| 16.401 a 16.500   | 254.001 a 254.100 |
| 21.001 a 21.100   | 258.301 a 258.400 |
| 23.301 a 23.400   | 259.801 a 259.900 |
| 30.501 a 30.600   | 261.701 a 261.800 |
| 33.801 a 33.900   | 263.601 a 263.700 |
| 34.401 a 34.500   | 268.101 a 268.200 |
| 36.001 a 36.100   | 268.601 a 268.700 |
| 41.201 a 41.300   | 275.701 a 275.800 |
| 44.701 a 44.800   | 277.301 a 277.400 |
| 48.901 a 49.000   | 282.301 a 282.400 |
| 49.901 a 50.000   | 288.701 a 288.800 |
| 59.501 a 59.600   | 289.501 a 289.600 |
| 60.201 a 60.300   | 294.801 a 294.900 |
| 61.001 a 61.100   | 304.101 a 304.200 |
| 64.001 a 64.100   | 306.201 a 306.300 |
| 64.701 a 64.800   | 308.001 a 308.100 |
| 67.001 a 67.100   | 308.301 a 308.400 |
| 73.101 a 73.200   | 324.001 a 324.100 |
| 76.701 a 76.800   | 325.501 a 325.600 |
| 82.301 a 82.900   | 328.101 a 328.200 |
| 83.101 a 83.200   | 333.401 a 333.500 |
| 86.701 a 86.800   | 333.801 a 333.900 |
| 87.201 a 87.300   | 336.701 a 336.800 |
| 90.601 a 90.700   | 340.901 a 341.000 |
| 93.201 a 93.300   | 345.301 a 345.400 |
| 105.401 a 105.500 | 345.801 a 345.900 |
| 112.701 a 112.800 | 346.301 a 346.400 |
| 113.901 a 114.000 | 355.601 a 355.700 |
| 117.301 a 117.400 | 356.001 a 356.100 |
| 119.201 a 119.300 | 360.301 a 360.400 |
| 123.001 a 123.100 | 370.301 a 370.400 |
| 123.801 a 123.900 | 382.301 a 382.400 |
| 125.601 a 125.700 | 389.501 a 389.600 |
| 123.801 a 123.900 | 389.601 a 389.700 |
| 135.601 a 135.700 | 390.901 a 391.000 |
| 136.601 a 136.900 | 402.501 a 402.600 |
| 137.401 a 137.500 | 403.001 a 403.100 |
| 139.601 a 139.700 | 405.901 a 406.000 |
| 140.801 a 140.900 | 410.501 a 410.600 |
| 141.501 a 141.600 | 415.201 a 415.300 |
| 145.601 a 145.700 | 418.701 a 418.800 |
| 146.801 a 146.900 | 419.501 a 419.600 |
| 147.001 a 147.100 | 422.201 a 422.300 |
| 150.601 a 150.700 | 429.001 a 429.100 |
| 150.801 a 150.900 | 429.301 a 429.400 |
| 151.001 a 151.100 | 431.001 a 431.100 |
| 154.101 a 154.200 | 431.101 a 431.200 |
| 159.601 a 159.700 | 431.901 a 432.000 |
| 167.101 a 167.200 | 442.101 a 442.200 |
| 169.101 a 169.200 | 448.201 a 448.300 |
| 170.301 a 170.400 | 451.901 a 452.000 |
| 185.101 a 185.200 | 452.501 a 452.600 |
| 186.101 a 186.200 | 453.601 a 453.700 |
| 189.801 a 189.900 | 454.001 a 454.100 |
| 199.501 a 199.600 | 459.001 a 459.100 |
| 199.801 a 200.000 | 462.401 a 462.500 |
| 202.601 a 202.700 | 467.201 a 467.300 |
| 204.901 a 205.000 | 468.801 a 468.900 |
| 216.501 a 216.600 | 470.101 a 470.200 |
| 218.001 a 218.100 | 470.201 a 470.300 |
| 221.801 a 221.900 | 473.201 a 473.300 |
| 222.101 a 222.200 | 475.801 a 475.900 |
| 228.201 a 228.400 | 476.401 a 476.500 |
| 233.201 a 233.300 | 476.601 a 476.700 |
| 242.101 a 242.200 | 477.701 a 477.800 |

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 478.001 a 478.100 | 574.201 a 574.300 |
| 497.701 a 497.800 | 577.401 a 577.500 |
| 481.701 a 481.800 | 583.401 a 583.500 |
| 482.301 a 482.400 | 584.901 a 585.000 |
| 499.301 a 499.400 | 589.001 a 589.100 |
| 510.901 a 511.000 | 594.501 a 594.600 |
| 514.101 a 514.200 | 595.801 a 595.900 |
| 521.501 a 521.600 | 598.501 a 598.600 |
| 531.101 a 531.200 | 599.901 a 600.000 |
| 533.701 a 533.800 | 610.201 a 610.300 |
| 536.601 a 536.700 | 611.601 a 611.700 |
| 540.001 a 540.100 | 616.901 a 617.000 |
| 542.501 a 542.600 | 624.301 a 624.400 |
| 544.301 a 544.400 | 625.001 a 625.100 |
| 548.201 a 548.300 | 631.801 a 631.900 |
| 549.701 a 549.800 | 634.001 a 634.100 |
| 551.901 a 552.000 | 636.401 a 636.500 |
| 552.001 a 552.100 | 644.801 a 644.900 |
| 554.801 a 554.900 | 646.001 a 646.100 |
| 554.901 a 555.000 | 649.301 a 649.400 |
| 558.101 a 558.200 | 651.701 a 651.800 |
| 562.901 a 563.000 | 660.801 a 660.900 |
| 571.301 a 571.400 | 673.201 a 673.300 |
| 572.401 a 572.500 |                   |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 25 vencimiento 1 de abril de 1962 al número 60, vencimiento 1 de enero de 1971, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.322.

*Quinto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Sexta emisión de 1955.*

En el día de la fecha se ha celebrado el quinto sorteo de amortización de la sexta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1955 en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1957. Decreto de 4 de marzo de 1955 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de mayo de 1955, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 9.100 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 3.801 a 3.900     | 129.401 a 129.500 |
| 4.801 a 4.900     | 133.101 a 133.200 |
| 15.001 a 15.100   | 133.201 a 133.300 |
| 16.401 a 16.500   | 135.901 a 136.000 |
| 27.601 a 27.700   | 137.901 a 138.000 |
| 28.901 a 29.000   | 142.101 a 142.200 |
| 29.001 a 29.100   | 151.001 a 151.100 |
| 32.701 a 32.800   | 153.001 a 153.100 |
| 35.001 a 35.100   | 154.301 a 154.400 |
| 36.901 a 37.000   | 163.001 a 163.100 |
| 38.401 a 38.500   | 164.601 a 164.700 |
| 41.901 a 42.000   | 165.401 a 165.500 |
| 48.001 a 48.100   | 173.201 a 173.300 |
| 68.001 a 68.100   | 174.601 a 174.700 |
| 69.101 a 69.200   | 180.201 a 180.300 |
| 78.101 a 78.200   | 181.001 a 181.100 |
| 79.101 a 79.200   | 184.501 a 184.600 |
| 94.201 a 94.300   | 186.901 a 187.000 |
| 96.301 a 96.400   | 197.001 a 197.100 |
| 98.301 a 98.400   | 198.301 a 198.400 |
| 107.101 a 107.200 | 199.701 a 199.800 |
| 108.701 a 108.800 | 202.501 a 202.600 |
| 109.101 a 109.200 | 214.901 a 215.000 |
| 109.801 a 109.900 | 215.401 a 215.500 |
| 110.801 a 110.900 | 216.001 a 216.100 |
| 115.101 a 115.200 | 216.301 a 216.400 |
| 119.001 a 119.100 | 218.801 a 218.900 |
| 122.001 a 122.100 | 219.401 a 219.500 |
| 124.501 a 124.600 | 220.901 a 221.000 |

|                   |                   |
|-------------------|-------------------|
| 223.401 a 223.500 | 274.301 a 274.400 |
| 227.501 a 227.600 | 279.301 a 279.400 |
| 228.901 a 229.000 | 284.701 a 284.800 |
| 229.301 a 229.400 | 286.701 a 286.800 |
| 234.401 a 234.500 | 287.901 a 288.000 |
| 235.201 a 235.300 | 291.201 a 291.300 |
| 236.301 a 236.400 | 292.701 a 292.800 |
| 237.401 a 237.500 | 294.601 a 294.700 |
| 238.001 a 238.100 | 303.401 a 303.500 |
| 238.701 a 238.800 | 312.201 a 312.300 |
| 239.901 a 240.000 | 314.201 a 314.300 |
| 240.501 a 240.600 | 320.701 a 320.800 |
| 240.801 a 240.900 | 322.701 a 322.800 |
| 243.901 a 244.000 | 323.701 a 323.800 |
| 249.901 a 250.000 | 324.501 a 324.600 |
| 257.201 a 257.300 | 324.801 a 324.900 |
| 263.501 a 263.600 |                   |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 28, vencimiento 1 de abril de 1962 al número 60, vencimiento 1 de abril de 1970, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.321.

*Sexto sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Quinta emisión de 1954.*

En el día de la fecha se ha celebrado el sexto sorteo de amortización de la quinta emisión de obligaciones de este Instituto de 1954, en la forma que determinan los artículos 3º y 7º de la Ley de 8 de junio de 1947 Decreto de 19 de febrero de 1954, Orden del Ministerio de Agricultura de 12 de marzo del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 12 de marzo de 1954, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 3.700 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| 3.701 a 3.800   | 59.801 a 59.900   |
| 4.701 a 4.800   | 62.501 a 62.600   |
| 4.901 a 5.000   | 69.401 a 69.500   |
| 5.801 a 5.900   | 72.901 a 73.000   |
| 6.701 a 6.800   | 73.401 a 73.500   |
| 11.601 a 11.700 | 78.201 a 78.300   |
| 26.601 a 26.700 | 78.301 a 78.400   |
| 28.601 a 28.900 | 81.401 a 81.500   |
| 33.701 a 33.800 | 87.001 a 87.100   |
| 34.401 a 34.500 | 96.001 a 96.100   |
| 36.001 a 36.100 | 102.801 a 102.900 |
| 45.001 a 45.100 | 103.601 a 103.700 |
| 49.101 a 49.500 | 105.701 a 105.800 |
| 50.501 a 50.600 | 107.601 a 107.700 |
| 51.501 a 51.600 | 110.801 a 110.900 |
| 53.901 a 54.000 | 116.501 a 116.600 |
| 54.501 a 54.600 | 117.601 a 117.700 |
| 57.201 a 57.400 | 123.001 a 123.100 |
| 59.001 a 59.100 |                   |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 32, vencimiento 1 de abril de 1962, al número 60, vencimiento 1 de abril de 1969, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.320.

*Octavo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Cuarta emisión de 1952.*

En el día de la fecha se ha celebrado el octavo sorteo de amortización de la cuarta emisión de las obligaciones de este Instituto de 1952, en la forma que determinan los artículos 3º y 7º de la Ley de 8 de junio de 1947, modificada por la de 7 de abril de 1952; Decreto de 25 de abril del propio año, Orden del Ministerio de Agricultura de 9 de junio y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de fecha 26 de junio del mismo año 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 5.600 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| 4.901 a 5.000   | 95.501 a 95.600   |
| 8.001 a 8.100   | 101.801 a 101.900 |
| 8.701 a 8.800   | 107.701 a 107.800 |
| 20.201 a 20.300 | 109.201 a 109.300 |
| 22.401 a 22.500 | 118.201 a 118.300 |
| 23.301 a 23.400 | 120.201 a 120.300 |
| 26.701 a 26.800 | 130.401 a 130.500 |
| 29.001 a 29.100 | 122.101 a 122.200 |
| 29.401 a 29.500 | 124.401 a 124.500 |
| 30.201 a 30.300 | 128.901 a 129.000 |
| 34.701 a 34.800 | 132.201 a 132.300 |
| 41.201 a 41.300 | 133.101 a 133.200 |
| 42.001 a 42.100 | 135.701 a 135.800 |
| 44.001 a 44.100 | 138.901 a 139.000 |
| 44.901 a 45.000 | 144.601 a 144.700 |
| 45.101 a 45.200 | 145.401 a 145.500 |
| 45.401 a 45.500 | 146.401 a 146.500 |
| 48.601 a 48.700 | 146.701 a 146.800 |
| 50.801 a 50.900 | 147.601 a 147.700 |
| 53.801 a 53.900 | 150.901 a 151.000 |
| 55.301 a 55.400 | 155.001 a 155.100 |
| 64.501 a 64.600 | 159.801 a 159.900 |
| 69.201 a 69.300 | 160.301 a 160.400 |
| 74.201 a 74.300 | 161.101 a 161.200 |
| 90.201 a 90.300 | 161.901 a 162.000 |
| 92.401 a 92.500 | 164.201 a 164.300 |
| 92.601 a 92.700 | 170.201 a 170.300 |
| 94.101 a 94.200 | 171.901 a 172.000 |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 40, vencimiento 1 de abril de 1962 al número 61, vencimiento 1 de junio de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.319.

*Noveno sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Tercera emisión de 1950.*

En el día de la fecha se ha celebrado el noveno sorteo de amortización de la tercera emisión de obligaciones de este Instituto de 1950, en la forma que determinan los artículos 3º y 7º de la Ley de 8 de junio de 1947 Decreto de 9 de enero de 1950 Orden ministerial de Agricultura de 15 de noviembre del propio año y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 26 de junio de 1952, aprobando esta última el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 2.500 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
| 6.801 a 6.900   | 39.801 a 39.900 |
| 7.701 a 7.800   | 52.501 a 52.600 |
| 14.201 a 14.300 | 54.501 a 54.600 |
| 14.301 a 14.400 | 54.601 a 54.700 |
| 24.301 a 24.400 | 55.201 a 55.300 |
| 25.001 a 25.100 | 57.901 a 58.000 |
| 25.901 a 26.000 | 60.901 a 61.000 |
| 27.701 a 27.800 | 65.501 a 65.600 |
| 30.401 a 30.500 | 69.901 a 70.000 |
| 30.801 a 30.900 | 70.501 a 70.600 |
| 33.301 a 33.400 | 73.801 a 73.900 |
| 35.301 a 35.400 | 73.901 a 74.000 |
| 37.601 a 37.700 |                 |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 46, vencimiento 1 de abril de 1962, al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1968, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare algunos de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.318.

*Décimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Segunda emisión de 1949.*

En el día de la fecha se ha celebrado el décimo sorteo de amortización de la segunda emisión de las obligaciones de este Instituto de 1949 en la forma que determinan los artículos 3º y 7º de la Ley de 8 de junio de 1947, Decreto de 29 de diciembre de 1948 Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de abril de 1949 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 26 de junio de 1952, aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, se amortizaron las 5.100 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| 501 a 600       | 67.701 a 67.800   |
| 3.101 a 3.200   | 73.401 a 73.500   |
| 5.401 a 5.500   | 76.201 a 76.300   |
| 12.801 a 12.900 | 85.001 a 85.100   |
| 14.101 a 14.200 | 85.201 a 85.300   |
| 16.101 a 16.200 | 88.001 a 88.100   |
| 16.501 a 16.600 | 91.801 a 91.900   |
| 17.401 a 17.500 | 95.801 a 95.900   |
| 22.201 a 22.300 | 96.401 a 96.500   |
| 23.001 a 23.100 | 98.401 a 98.500   |
| 23.901 a 24.000 | 107.701 a 107.800 |
| 31.701 a 31.800 | 109.401 a 109.500 |
| 32.701 a 32.800 | 116.401 a 116.500 |
| 32.201 a 34.300 | 120.101 a 120.200 |
| 35.801 a 35.900 | 128.401 a 128.500 |
| 35.101 a 35.200 | 130.001 a 130.100 |
| 36.401 a 36.500 | 130.201 a 130.300 |
| 38.601 a 38.700 | 131.901 a 132.000 |
| 41.301 a 41.900 | 132.801 a 132.900 |
| 42.801 a 42.900 | 133.101 a 133.200 |
| 47.201 a 47.300 | 134.501 a 134.600 |
| 48.801 a 48.900 | 134.701 a 134.800 |
| 57.801 a 57.900 | 136.601 a 136.700 |
| 62.401 a 62.500 | 139.401 a 139.500 |
| 65.201 a 65.300 | 142.001 a 142.100 |
| 65.301 a 65.400 |                   |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 52 vencimiento 1 de abril de 1962 al número 74, vencimiento 1 de octubre de 1967, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.317.

**Duodécimo sorteo de amortización de obligaciones de este Instituto.—Primera emisión de 1947.**

En el día de la fecha se ha celebrado el duodécimo sorteo de amortización de la primera emisión de las obligaciones de este Instituto de 1947, en la forma que determinan los artículos 3.º y 7.º de la Ley de 8 de junio de 1947 y artículos 1.º y 12 del Decreto de 2 de septiembre de 1947 y Orden ministerial de Hacienda y Agricultura de 14 de abril de 1950 aprobando el cuadro de amortización.

Autorizado dicho acto por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Juan Manuel A. Alvarez Robles, han resultado amortizadas las 5.600 obligaciones cuyos números se indican a continuación:

|                 |                   |
|-----------------|-------------------|
| 1.801 a 1.900   | 68.801 a 68.900   |
| 4.101 a 4.200   | 73.001 a 73.100   |
| 6.301 a 6.400   | 77.501 a 77.600   |
| 7.201 a 7.300   | 78.401 a 78.500   |
| 10.601 a 10.700 | 79.601 a 79.700   |
| 11.201 a 11.300 | 82.801 a 82.900   |
| 12.001 a 12.100 | 85.601 a 85.700   |
| 13.701 a 13.800 | 87.101 a 87.200   |
| 14.901 a 15.000 | 88.101 a 88.200   |
| 18.201 a 18.400 | 90.101 a 90.200   |
| 18.701 a 18.800 | 91.301 a 91.400   |
| 19.901 a 20.000 | 93.301 a 93.400   |
| 20.401 a 20.500 | 101.201 a 101.300 |
| 20.601 a 20.700 | 101.401 a 101.500 |
| 21.601 a 21.700 | 107.301 a 107.400 |
| 22.401 a 22.500 | 108.301 a 108.400 |
| 29.501 a 29.600 | 108.801 a 108.900 |
| 34.801 a 34.900 | 113.901 a 114.000 |
| 34.801 a 34.900 | 115.501 a 115.600 |
| 37.701 a 37.800 | 116.401 a 116.500 |
| 38.501 a 38.600 | 123.201 a 123.300 |
| 41.301 a 41.400 | 136.301 a 136.400 |
| 44.301 a 44.400 | 138.801 a 138.900 |
| 53.201 a 53.300 | 139.601 a 139.700 |
| 53.501 a 53.600 | 140.601 a 140.700 |
| 59.501 a 59.600 | 142.301 a 142.400 |
| 63.001 a 63.100 | 146.201 a 146.300 |
| 65.701 a 65.800 | 147.101 a 147.200 |

Los poseedores de estas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe en la Central y Sucursales del Banco de España.

El importe líquido de cada obligación amortizada es de 1.000 pesetas.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 58, vencimiento 1 de abril de 1962 al número 72, vencimiento 1 de octubre de 1965, y si al presentar estos títulos al cobro de su capital les faltare alguno de los cupones citados, se descontará su importe en el momento de verificarse el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario general, José Benito Barrachina.—5.316.

**Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles**

**SERVICIO DE FIBRAS DURAS**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Manuel García Calero.  
Emplazamiento: Lora del Río (Sevilla).

Objeto de la industria: Elaboración de crin vegetal.

Materias primas a emplear: Palmitos Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta solicitud para que los industriales afectados puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el Servicio de Fibras Duras de Málaga, calle Barroso, 8, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de esta publicación.

Málaga, 7 de diciembre de 1961.—El Ingeniero Director, Adolfo García Vicente.—5.831.

**Distritos Forestales**

**BURGOS**

*Traslado de industria*

Peticionario: Don Juan Cruz Garrido Mercado.

Emplazamiento: Burgos, calle San Isidro, 34.

Objeto de traslado: Se trata de trasladar una industria de serrería mecánica que consta de una sierra de cinta de ciento diez centímetros de diámetro de volantes, con carro, y un motor eléctrico de 12 C. V.

La producción será de unos quinientos metros cúbicos aproximadamente.

El traslado de la maquinaria anteriormente relacionada es desde Burgos a Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrado, en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Distrito Forestal, calle Madrid, número 7, primero.

Burgos, 9 de noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, Antonio María Giménez Rico.—5.825.

**Jefaturas Provinciales de Ganadería**

**ALAVA**

*Nuevas industrias*

Peticionario: Doña Paula Echevarría Astobiza.

Emplazamiento: Vitoria.  
Clase de industria: Matadero particular de aves.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Vitoria, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Manuel Flores.—8.014.

Peticionario: Don Julio Salazar Vadillo.  
Emplazamiento: Arceñiega.

Clase de industria: Fábrica de embutidos.

Se hace pública esta petición para que en el plazo de diez días puedan presentarse en esta Jefatura las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Vitoria, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Manuel Flores.—8.015.

**BURGOS**

*Nuevas industrias*

Peticionario: Don José García Gómez.  
Localidad: Salas de los Infantes (Burgos).

Objeto: Taller de elaboración de tripas.

Capital de instalación: 15.000 pesetas.  
Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los

que se consideren afectados puedan presentar reclamaciones por escrito, en cuadruplicado ejemplar, y plazo de diez días hábiles, en este Servicio.

Burgos, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.—8.018.

Peticionario: Don Feliciano Lumberras Lacuesta.

Localidad: Miranda de Ebro (Burgos).  
Objeto: Matadero industrial de aves.

Capital de instalación: 74.000 pesetas.  
Empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público, a fin de que los que se consideren afectados puedan presentar reclamaciones por escrito, en cuadruplicado ejemplar, y plazo de diez días hábiles, en este Servicio.

Burgos, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Rafael Portero Peyró.—8.017.

**HUELVA**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Jesús Márquez Fernández.

Lugar de situación: Aracena, Dolores Valladares, número 5.

Objeto: Instalar un matadero industrial y fábrica de embutidos.

La industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de este Servicio Provincial, avenida de Italia, 27.

Huelva, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Severino Monteagudo.—5.800.

**J A E N**

*Nueva industria*

Peticionario: Don Sebastián Redondo López

Objeto de la petición: Instalación de una industria de fabricación y enlatado de morcillas.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.  
Capital de instalación: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar ante esta Jefatura Provincial de Ganadería los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días.

Jaén, 2 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Antonio Moreno Martínez.—1.550.

**LERIDA**

*Nuevas industrias*

Peticionario: Don Francisco Prunera Usach.

Objeto: Carnicería con frigorífico.  
Localidad: Mayuls.

Maquinaria: Nacional

Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por triplicado las reclamaciones oportunas en un plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura.

Lérida, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.802

Peticionario: Don Gabriel Torrens Martínez.

Objeto: Fábrica de embutidos.  
Localidad: Lérida.

Maquinaria: Nacional.  
Publicase esta petición para que los industriales puedan presentar por cuatri-

plificado las reclamaciones oportunas, en un plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura

Lérida, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Antonio Molinero.—5.846.

#### SEGOVIA

##### Implantación de nueva industria

Peticionario: Don Jorge Pascual Sancho, de Carbonero el Mayor.

Objeto de la petición: Implantación de nueva industria de carnicería, con cámara frigorífica, con un capital de instalación de 35.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace público, para que puedan presentar ante este Servicio los escritos oportunos, por cuadruplicado, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 9 de diciembre de 1961.—El Jefe del Servicio, Carlos Comparé.—5.834

#### VALENCIA

Industria: Fábrica de quesos.

Industrial: Doña María Desamparados García Gasent.

Emplazamiento: Valencia, calle Pérez Escrich, 5, bajo.

Capital: 102.000 pesetas.

Elementos a instalar: Un generador de vapor, un grupo motor-compresor productor de frío, cubas, prensas, moldes, cortadoras, laboratorio y cámara.

Se publica esta petición para oír reclamaciones en el plazo de diez días siguientes a la inserción de este anuncio por escrito cuadruplicado, debidamente reintegrados, en este Servicio Provincial de Ganadería, Gran Vía del Marqués del Turia, número 48.

Valencia, 6 de diciembre de 1961.—El Inspector Jefe, Primo Poyatos.—5.804.

#### Servicio Nacional del Trigo

#### ALMERIA

##### Sustitución de fuerza

Nombre del peticionario: Don Angel Torre-Marín Nin de Cardona.

Objeto de la petición: Sustituir la fuerza hidráulica por un motor de gas-oil de 6 H. P., en su molino maquillero, número 182-T.

Localidad: Serón.—Paraje: «La Jauca».

Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—5.824.

#### GERONA

##### Extravíos

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del vendedor, número 437171, serie Aj, expedido por el subalmacen de Celra, importante 1.939 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Gerona, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.823.

Habiéndose extraviado el resguardo A-4-AC-1, ejemplar vendedor, número 353534, serie As, expedido por el subalmacen de Cassá de la Selva, importante 4.435,35 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Gerona, 7 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.827.

#### LA CORUÑA

##### Ampliación y electrificación de molino

Peticionario: Herederos de don José García Nébriil.

Objeto de la petición: Ampliación molino maquillero mixto, en la parte destinada a piensos y electrificación de esta. Localidad de emplazamiento: Las Pontizas-Riogo-Cedeira.

Capital: 78.900 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 9 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.826.

#### OVIEDO

##### Molino de piensos

Peticionaria: Doña Carolina Rodríguez Zapico.

Objeto: Reapertura de un molino particular de piensos.

Localidad: Soto de Lorio, Laviana.

Capital: 9.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Oviedo, 6 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.803.

#### SALAMANCA

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Francisco Hernandez Benito.

Objeto: Instalar un molino triturador de piensos para cubrir las necesidades del ganado destinado a su industria de chacinera.

Localidad: Guijuelo.

Capital: 64.135 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 6 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—9.020.

Peticionario: Don Manuel Revilla Gómez.

Objeto: Instalar un molino triturador de piensos para uso particular.

Localidad: Fuentes de Bejar.

Capital: 25.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 6 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—9.018.

##### Sustitución de maquinaria

Peticionario: Don Vicente Gómez Parra.

Objeto: Sustituir su molino triturador de piensos de 4 C. V. por otro de 10 C. V., también destinado a su industria de chacinera.

Localidad: Guijuelo.

Capital: 20.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Salamanca, 6 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—9.019.

#### SEGOVIA

##### Nuevas industrias

Peticionario: Don Basilio Monjas Gózalo.

Objeto de la petición: Implantar un triturador para uso propio.

Localidad de emplazamiento: Migueláñez.

Capital: 140.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 9 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.833.

Peticionario: Don Daniel Asenjo Pascual.

Objeto de la petición: Cambio de nombre. Traslado de industria y sustitución de maquinaria.

Localidad de emplazamiento: Aldeasosa.

Capital: 235.370 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 9 de diciembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.932.

#### TOLEDO

##### Extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A-4-AC-1, ejemplar vendedor, serie Al, número 955333, expedido por el almacén de Corral de Almatuer, importante pesetas 41.920,75 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Toledo, 29 de noviembre de 1961.—El Jefe provincial (ilegible).—5.835.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

#### Información pública del proyecto de expropiación del polígono «San Blas», de Alicante

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 12 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1958, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación forzosa del polígono «San Blas» sito en Alicante, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, calle Paseo Blasco, número 1, a las horas normales de oficina.

Los afectados por el proyecto podrán presentar en dicha Delegación las documentaciones acreditativas de sus titularidades, para que una vez fijados los justiprecios de sus bienes y derechos por la Comisión Central de Urbanismo, proceder cuanto antes al pago de los mismos, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establezcan las videntes disposiciones.

La documentación referida se compone de:

A) Certificación registral de los extremos siguientes:

1. Título de la finca.
2. Descripción, límite y superficie.
3. Cargas o gravámenes.

B) Último recibo de la contribución.

Caso de no estar inscrita la finca habrá de presentarse certificación registral negativa y acreditar sus derechos con arreo a lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo segundo, de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se publica, de acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo citada, a los debidos efectos.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Gerente, P. D., Francisco Casado Jorge.—5.307.

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

##### Devoluciones de fianzas

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publi-

cación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Seifert y Bianzobas, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de instalación de ascensores en la Casa Sindical de Albacete, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las obras citadas.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional: P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.327.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Vicente Montesinos Hernández, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Sagunto, provincia de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional: P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.328.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Camino y Edificios, Sociedad Anónima» en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cinco viviendas, seis tiendas, obras complementarias de renta limitada y urbanización, en Logroño, ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Jefe nacional: P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—5.328.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José María Martínez Castelló, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Onteniente provincia de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que

ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—5.284.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Julián García Sáez, en su calidad de Contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de Requena provincia de Valencia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.—5.283.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### BARCELONA

Don Diego Rosa Garrido solicita duplicado, por pérdida, del original del carnet municipal de Conductor de auto-taxi número 1.995, expedido a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Transportes de esta Secretaría General, situado en el segundo piso de la Casa de la ciudad o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción se cursará el duplicado.

Barcelona, 2 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.283.

#### MADRID

Para dar cumplimiento al artículo 296 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 17 de mayo de 1952, se requiere a don Florancio Bastillo Alvarez como interesado en el expediente que se sigue en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Sección de Estadística, por reclamación presentada contra su inclusión en el Padrón municipal de habitantes de 1960, a fin de que en el plazo de diez días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente, pueda informarse del estado de su tramitación y presentar los documentos que estime útiles a su defensa.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado, cuyo padrón se desconoce.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—5.350.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### MADRID

#### Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 28 de noviembre último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización

oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos con fecha 10 de enero de 1961 por la Compañía Trasmediterránea, S. A.:

27.873 acciones ordinarias, nominativas, serie G, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 557.479 al 585.351 inclusive, todas ellas intransferibles a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en genera a los efectos oportunos.

Madrid, 5 de diciembre de 1961.—El Secretario, Vicente Sebastián Llagat.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Calvo.—8.996.

## ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Doña Victoria Pérez López-Brea viuda del Notario jubilado don Felipe Moya Montoro, ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida su difunto esposo, el cual sirvió las Notarías de Villarramiel de Campos, del Colegio Notarial de Valladolid; Vera, del Colegio Notarial de Granada; Don Benito, del Colegio Notarial de Cáceres y Casarrubios del Monte, Navacerrada y Alcañiz de Henares, del Colegio Notarial de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 7 de diciembre de 1961.—El Decano (ilegible).—9.004.

**BANCO DE SANTANDER**

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes documentos:

Libretas de la Caja de Ahorros, números 895, de la sucursal de Arnedo; 8.195, de la de Burgos; 2.985, de la de Carrión de los Condes; 463, de la de Huelva; 10.412 y 12.958, de la de León; 4.560 N., de la de Llanes; 1.097, 1.860 y 8.999, de la de Ponferrada; 6.770, de la de Torrelavega, y 7.475, de la de Valladolid.

Resguardos de depósitos de valores, números 197.879, 232.375, 239.792, 249.274, 267.957, 267.960, 298.497, 337.263, 330.173, 345.421, 348.786 y 356.104, de la oficina principal de este Banco en Santander; 15.112 y 23.071, de la sucursal de Barcelona; 10.130, 10.649, de la de Bilbao; 9.362, de la de Burgos; 1.238, de la de Granada; 7.817 y 12.472, de la de León; 65.330, 71.296, 109.059, 114.539, 115.934, 116.977, 118.013 y 120.296, de la de Madrid; 1.452 y 1.867, de la de San Sebastián.

Resguardo de imposición a plazo fijo, número 431, de la sucursal de Cervera de Pisuerga.

Extracto de inscripción número 27.921, de acciones de esta entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la fecha de publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos, para proceder el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 11 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Santuola y López.—9.081.

**ESPECTACULOS CAPITOL, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de José Antonio, número 41, el día 12 del próximo mes de enero, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente.

*Orden del día*

Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance del último ejercicio.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Mateo Mur.—9.071.

**SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA, S. A.**

Amortización y pago del cupón número 16 de obligaciones, emisión 1953

El Consejo de Administración de esta Sociedad participa a los poseedores de obligaciones de la misma que en el sorteo celebrado en el día de hoy han resultado amortizados los siguientes títulos de dicha emisión:

Setecientas obligaciones, números:

- 9.601 a 9.700
- 12.801 a 12.900
- 24.901 a 25.000
- 63.501 a 63.600
- 68.501 a 68.600
- 70.801 a 70.900
- 85.801 a 85.900

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará a partir del día 1 de enero próximo en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao; en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera, donde se facilitarán facturas para el cobro.

Desde la indicada fecha, y en los mismos establecimientos, se abonará el cupón número 16 de estas obligaciones, del que igualmente se deducirán los impuestos correspondientes.

Madrid, 1 de diciembre de 1961.—El Secretario, Luis García Lozano.—8.992.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE FILTRACION, S. A.**

**BARCELONA**

**Latrilla, número 33**

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento del público la disolución de esta Sociedad, con efectos de esta misma fecha, cuyo balance en el día de hoy es como sigue:

|                            | Pesetas          |
|----------------------------|------------------|
| <b>Activo</b>              |                  |
| Caja .....                 | 57.151,12        |
| Pérdidas y ganancias ..... | 2.240,92         |
| <b>Total .....</b>         | <b>60.600,00</b> |
| <b>Pasivo</b>              |                  |
| Capital .....              | 60.000,00        |

Barcelona, 4 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Oliver Pujol.—8.993.

**ERCOA, S. A. (ELECTRAS REUNIDAS DEL CENTRO Y ORIENTE DE ASTURIAS, S. A.)**

**OVIEDO**

General Yagüe, 4

*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó el pago, a partir del día 15 del corriente, de un dividendo activo del 4 por 100, libre de impuestos, o sean 20 pesetas netas por acción, contra cupón número 75, a cuenta de las utilidades del ejercicio de 1961.

Oviedo, 5 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de San Feliz.—8.994.

**SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, SOCIEDAD ANONIMA**

*Pago cupon de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, emisiones 1952, 1954 y 1956, que a partir del próximo mes de enero se procederá al pago de interés correspondiente al período 1 de julio a 31 de diciembre de 1961 a las obligaciones en circulación.

El pago de estos intereses se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito y Urquijo, de Madrid, así como en sus agencias y sucursales, contra entrega del cupón número 18, para la emisión de 1952; cupón número 16, para la emisión de 1954, y cupón número 12, para la emisión de 1956.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.036.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL**

A partir del día 1 de enero de 1962 se pagará el cupón número 46 de las obligaciones 1 de julio de 1950.

También desde dicho día se pagará el capital correspondiente a las obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado al efecto el día 7 del corriente mes, cuya numeración es como sigue:

- 9.001 a 9.100, 12.101 a 12.200, 23.501 a 23.600, 30.101 a 30.200, 43.701 a 43.800, 48.901 a 49.000, 53.101 a 53.200, 53.301 a 53.400, 56.701 a 56.800, 66.901 a 67.000, 75.601 a 75.700, 76.001 a 76.100, 79.201 a 79.300, 92.801 a 92.900, 110.301 a 110.400, 112.201 a 112.300, 125.801 a 125.900, 143.401 a 143.500.

Los anteriores pagos se efectuarán en los establecimientos siguientes: Banco de Aragón, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Hispano Americano, Banco Ibérico, Banco Mercantil e Industrial, Banco de Santander y Banco Urquijo y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 9 de diciembre de 1961.—El Secretario.—9.011.

**OBRA PIA DE REVILLA DE LA CAÑADA**

Según disponen las constituciones de esta Fundación piadosa-benéfica, se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» que las instituciones de beneficencia particular establecidas en Madrid, así como las en las provincias de Avila y Salamanca, más los sacerdotes e iglesias pobres de las citadas provincias y capital que pretendan participar en el reparto de socorros de 1962, han de solicitarlo en esta oficina, sita en la calle de la Cruzada, número 4, en enero o febrero próximos inmediatos.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Patrono, el Marqués de Revilla de la Cañada.—9.043.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»**

Declarada Empresa modelo por el Estado

**MADRID-VALENCIA-CORDOBA**

*Dividendo activo*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir un dividendo de pesetas 35 por acción, contra el cupón número 128 de las acciones números 1 al 972.405, impuestos a cargo del accionista.

El pago se efectuará a partir del día 1 de enero próximo en las cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 12 de diciembre de 1961.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.—9.079.

**EXCLUSIVAS INDUSTRIALES, S. A.**

*Reducción de capital*

Por acuerdo tomado en Junta general extraordinaria, celebrada el día 22 de junio pasado, al objeto de modificar el artículo quinto de sus Estatutos sociales, de acuerdo con la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a todos los accionistas de la Sociedad que al objeto de poder efectuar el canje de las acciones antiguas por las nuevas, tienen la obligación de presentarlas para su agrupamiento en la caja social de la Compañía, ya que de no hacerlo en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», serán consideradas nulas dichas acciones.

Barcelona, 5 de diciembre de 1961.—El Administrador.—9.091.

## «LA MUNDIAL», S. A. DE SEGUROS

MADRID

Balance de situación en 31 de diciembre de 1960

| ACTIVO   | Pesetas               | PASIVO   | Pesetas               |
|--|-----------------------|--|-----------------------|
| Accionistas (parte no desembolsada del capital suscrito) ..... | —                     | Capital social suscrito .....                            | 7.500.000.—           |
| Caja .....   | 627.889,83            | Reservas patrimoniales .....                             | 343.657,12            |
| Bancos (efectivo en cuentas corrientes) .....                  | 4.512.572,86          | Reservas legales no técnicas .....                       | 163.775,84            |
| Valores mobiliarios .....                                      | 39.885.621,25         | Reservas técnicas legales .....                          | 84.596,354.—          |
| Inmuebles .....  | 27.108.710,91         | Provisiones .....  | 1.577.989,48          |
| Préstamos .....  | 6.768.876,81          | Reaseguro aceptado (saldo pasivo) .....                  | 505.279,14            |
| Anticipos sobre pólizas .....                                  | 2.838.193,14          | Reaseguro cedido (saldo pasivo y depósitos) .....        | 32.330.560,09         |
| Delegaciones y Agencias (saldo activo en efectivo) .....       | 8.862.554,36          | Delegaciones y Agencias (saldo pasivo en efectivo) ..... | 373.327,74            |
| Recibos de primas pendientes de cobro .....                    | 5.148.654,88          | Acreedores diversos .....                                | 7.635.662,23          |
| Coaseguradores (saldo activo) .....                            | 363.563,57            | Pérdidas y ganancias .....                               | 583.181,22            |
| Reaseguro aceptado (saldo activo y depósitos) .....            | 5.875.051,29          |  |                       |
| Reaseguro cedido (saldo activo y reservas) .....               | 29.790.879,48         |  |                       |
| Deudores diversos .....  | 2.637.141,49          |  |                       |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro .....          | 59.024,80             |  |                       |
| Efectos mercantiles a cobrar .....                             | 63.005,43             |  |                       |
| Fianzas .....  | 394.094,12            |  |                       |
| Mobiliario e instalación .....                                 | 696.506,64            |  |                       |
| <b>Total Activo</b> .....                                      | <b>135.621.789,86</b> | <b>Total Pasivo</b> .....                                | <b>135.621.789,86</b> |

## Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1960

| DEBE   | Pesetas             | HABER   | Pesetas             |
|--|---------------------|---|---------------------|
| Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos) ..... | 114.597,64          | Remanente del ejercicio anterior .....              | 57.570,22           |
| Amortizaciones (no particulares de los Ramos) .....                                      | 201.167,—           | Saldo acreedores de los Ramos en el ejercicio ..... | 1.579.289,32        |
| Otros adeudos .....  | 50.740,—            |   |                     |
| Saldo deudores de los Ramos en el ejercicio .....  | 687.173,68          |   |                     |
| Resultados:  |                     |   |                     |
| Saldo acreedor del ejercicio actual .....  | 583.181,22          |   |                     |
| <b>Total</b> .....   | <b>1.636.859,54</b> | <b>Total</b> .....                                  | <b>1.636.859,54</b> |

Madrid, 31 de diciembre de 1960.—8.937.

«LIBIS», S. A.  
DE AHORRO Y CAPITALIZACION  
MADRID

En el sorteo del día 11 de diciembre de 1961, resultaron amortizados los títulos siguientes:

U J Z B E D G G L E G Q  
G B I C H Y Z H X C H J A Q

Aprobado por la Dirección General de Seguros en 6-3-53.—9.085.

## VACO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrado el día de hoy, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del día 30 de diciembre, en el domicilio social, calle de Rafael Salgado, número 3, para tratar del siguiente orden del día:

1. Necesidad de modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.  
2. Acuerdo sobre el procedimiento a seguir para llevar a cabo esta modificación.  
Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Secretario del Consejo de Administración.—9.138.

CAPITALIZADORA ESPAÑOLA  
COMPANIA GENERAL DE CAPITALIZACION

MADRID

Carranza, número 20

Símbolo de amortización premiado en el presente mes de diciembre:

Número 5.365

9.082.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO,  
SOCIEDAD ANONIMA

LA FELGUERA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha dispuesto el reparto de un dividendo activo del 6 por 100, libre de impuestos a cuenta de los beneficios del presente ejercicio de 1961, a todas las acciones preferentes y ordinarias en circulación. El pago de este dividendo se efectuará a partir del 2 de enero próximo en cualquiera de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Herrero, Español de Crédito y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra el cupón número 31. La Felguera, 11 de diciembre de 1961.—El Consejo de Administración.—9.102.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Bonos de Tesorería 6,95 por 100, emisión de 1960

Esta Compañía participa a los señores poseedores de «Bonos de Tesorería», emisión de 1960 que a partir del día 20 de diciembre corriente se procederá al pago del cupón número 3, a razón de 26,41 pesetas líquidas cada uno, deducido el impuesto sobre la renta del capital.

Dicho pago se efectuará en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:  
Banco Central, Banco Exterior de España y Banco de Santander.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Consejero-Gerente, J. Lliso.—9.109.

EUROPA, S. A.  
COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

MADRID

Avenida José Antonio, 59

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1961:

R.R.M. Y.A.L.L. F.R.Z. H.N.G.  
C.Q.A. B.M.K. L.E.Y. Y.J.B.

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones.—9.103.